



VICERRECTORÍA DE
**INVESTIGACIÓN
Y ESTUDIOS AVANZADOS**
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO

Programas de Fortalecimiento e Incentivo a la Producción Científica e Innovación PUCV

Marzo 2015

Contenido

Introducción	3
1. Programa de Proyectos de Investigación Internos.	4
1.1 Fondos de Asignación Concursable.....	6
1.2 Fondos de Asignación Directa.....	9
2. Programa de Mantenimiento y Reparación de Equipamiento Científico.....	11
3. Programa de Apoyo e Incentivo a las Publicaciones.....	13
3.1 Programa de Apoyo a la Publicación ISI WoS.....	13
3.1.1 Traducción y Edición de artículos ISI WoS o Scielo	13
3.1.2 Talleres para la elaboración de artículos ISI WoS.	15
3.2 Incentivos a la Publicación ISI y SciELO.....	16
3.2.1 Incentivo a la Publicación Individual.....	16
3.2.2 Incentivos a las Unidades Académicas.....	19
4. Programa de Incentivo al Patentamiento.....	20

Introducción

A contar del 1 de Marzo del 2015, la Vicerrectoría de Investigación y Estudios Avanzados (VRIEA), oficializa la entrega de la tercera versión de sus **Programas de Fortalecimiento e Incentivo a la Producción Científica e Innovación**. En ellos, sus profesores y alumnos encontrarán herramientas y recursos destinados al fortalecimiento de la productividad científica e innovación, los cuales han sido rediseñados y modificados en función de las Encuestas realizadas en 2012 y 2014 a los investigadores que han hecho uso de estos recursos.

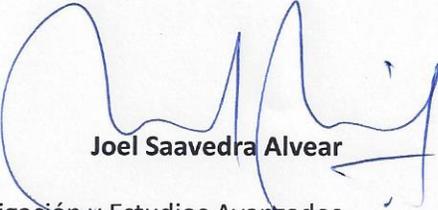
La intención de la VRIEA detrás de esta iniciativa, obedece a dar cumplimiento a los tres objetivos que se ha planteado nuestra universidad en este campo en el Plan de Desarrollo Estratégico, es decir:

1. Fortalecer y consolidar las líneas de investigación activas.
2. Fomentar el desarrollo de nuevas líneas de investigación en diferentes áreas del conocimiento.
3. Impulsar la I+D, la innovación y el emprendimiento asociados a la investigación y los estudios avanzados.

A través de las herramientas entregadas dentro de los **Programas de Fortalecimiento e Incentivo a la Producción Científica e Innovación PUCV** aquí presentadas, se espera generar un efecto sinérgico entre los investigadores y la Vicerrectoría, reflejándose en un fortalecimiento de la investigación para nuestra casa de estudios.

En consecuencia, el presente programa de fortalecimiento e incentivo a la producción científica e innovación entra en vigencia a contar del 1 de marzo 2015, y por lo tanto, regirá la entrega de incentivos para solicitudes realizadas a contar de esta fecha.

Cordialmente,



Joel Saavedra Alvear

Vicerrector de Investigación y Estudios Avanzados

1. Programa de Proyectos de Investigación e Innovación Internos.

A través de este programa, los investigadores encontrarán apoyo institucional para el desarrollo de sus proyectos de investigación e innovación, en dos modalidades dentro de las cuales existen sub categorías:

1.1 Fondos de Asignación Concursable: Proyectos que deben concursar en periodos definidos.

1.2 Fondos de Asignación Directa: Proyectos que se asignan por alguna causa específica.

Dentro de cada una de estas modalidades, existen diferentes proyectos, los que se muestran en las figuras 1 y 2.



Figura 1. Tipos de proyectos internos de Investigación dependientes de la Dirección de Investigación



Figura 2. Tipos de proyectos internos de Innovación dependientes de la Dirección de Innovación y Emprendimiento



Con el programa de proyectos internos, la VRIEA otorga fondos para el desarrollo de proyectos o bien, para el complemento de los mismos. En el primer caso, si el investigador o grupo de investigación posee un proyecto, pero no se ha adjudicado fondos externos, tendrá la posibilidad de concursar en forma interna a través de los Fondos Concursables DI-DIE/VRIEA. En un segundo caso, si el investigador ya se ha adjudicado un fondo externo, se le asigna un monto complementario que podrá ser empleado en ítems que pudiesen no estar cubiertos por el fondo, o en gastos de investigación no previstos que surgiesen a lo largo de la investigación.

De esta manera, este programa se adecua continuamente a la amplia gama de áreas del saber que posee nuestra universidad y otorga la posibilidad de que todas ellas posean fondos para desarrollar sus investigaciones e innovaciones. A continuación se detallan las dos modalidades de este programa.

1.1 Fondos de Asignación Concursable

La Vicerrectoría de Investigación y Estudios Avanzados, en adelante (VRIEA), a través de su Dirección de Investigación, en adelante (DI), y su Dirección de Innovación y Emprendimiento, en adelante (DIE), abre anualmente una convocatoria para la asignación de fondos concursables, denominados Proyectos Internos.

En general, los proyectos internos de investigación tienen como objetivo apoyar a los investigadores que no se han adjudicado fondos concursables externos. Paralelamente, los proyectos asociativos permiten desarrollar redes de investigación al interior o exterior de la universidad. A su vez los proyectos internos de innovación y emprendimiento tienen por objetivo apoyar a profesores, alumnos y funcionarios que quieran iniciar el camino del emprendimiento.

Considerando la heterogeneidad de áreas de investigación que se desarrollan en nuestra universidad, la Dirección de Investigación ofrece diferentes tipos de proyectos internos de investigación. Como se muestra en la **Tabla 1**, la DI ha diversificado la oferta de fondos concursables, desde 7 concursos en el año 2011, 8 concursos el 2012, 9 concursos 2013 y 2014, a 10 concursos para el 2015.

Tabla 1. Tipos de Proyectos Concursables DI/VRIEA 2015

Proyecto	Características de los Postulantes
1 Regulares de Investigación	Profesores Jerarquizados y adscritos o Patrocinados por su Unidad Académica
2 Iniciación a la Investigación	Profesores Asociados o con Grado de Doctor patrocinados por su Unidad Académica
3 De Creación Artística	Profesores Jerarquizados, Asociados y Adscritos o Patrocinados por su Unidad Académica
4 Con Sello Valórico	Profesores Jerarquizados, Asociados y Adscritos o Patrocinados por su Unidad Académica
5 Investigación Asociativa Regulares	Profesores Jerarquizados
6 Investigación Asociativa de Iniciación	Profesores Asociados
7 Apoyo a Tesis Doctoral	Profesores de programas de Doctorado PUCV
8 Internacionalización	Profesores asociados y jerarquizados PUCV
9 Postdoctorado	Doctores externos a la PUCV que desean realizar una estancia post doctoral
10 Investigador Asociado	Profesores jerarquizados PUCV

En cuanto a los concursos de la Dirección de Innovación y Emprendimiento, a continuación se informan de los 9 concursos destinados a profesores, alumnos y funcionarios de la comunidad universitaria.

Tabla 2. Tipos de Proyectos Concursables DIE/VRIEA 2015

	Proyecto	Características de los Postulantes
1	Proyectos de Emprendimiento Cultural de Profesores	Profesores (contrato de trabajo indefinido)
2	Proyectos de Emprendimiento Social de Profesores	Profesores (contrato de trabajo indefinido)
3	Proyectos de Innovación Grupal de Profesores	Profesores (contrato de trabajo indefinido)
4	Apoyo a la Propiedad Intelectual de profesores	Profesores (contrato de trabajo indefinido)
5	Proyectos de Emprendimiento Alumnos de Pregrado	Alumnos de Pregrado
6	Tesis Innovadoras Alumnos de Pregrado	Alumnos de Pregrado
7	Proyectos de Emprendimiento Alumnos de Postgrado	Alumnos de Postgrado
8	Proyectos de Emprendimiento Alumnos CFT-UCEVALPO	Alumnos UCEVALPO
9	Ideas Innovadoras de Funcionarios	Funcionarios

Anualmente, una vez que se aprueba el presupuesto, las bases de los concursos se publican en el sitio web de la Vicerrectoría, dándose por abiertas las convocatorias. Además, se comunica a todos los Jefes de Investigación las nuevas convocatorias y las fechas importantes de las postulaciones.

La postulación de todos los proyectos internos se realiza mediante una plataforma en línea, especialmente creada para este fin, que permite a los investigadores tener una primera aproximación a lo que será una futura postulación a fondos concursables externos. Una vez concluido el plazo para las postulaciones, a través del mismo sistema, los proyectos se envían primero a una evaluación técnica y luego a una de contenidos. Finalmente, las evaluaciones cargadas en el sistema, forman parte de los informes que se les hace llegar a todos los postulantes después del fallo del concurso. En la Figura 2 se esquematiza las etapas del proceso que anualmente se realiza por convocatoria DI-DIE/VRIEA.



Figura 2. Esquema de las etapas de la convocatoria interna de proyectos DI-DIE/VRIEA

Desde 2013, junto con el email donde se informa a los investigadores que su proyecto ha sido adjudicado, se les invita a un **Taller de Seguimiento y Control**, preparado por la DI, con el fin de entregar un instructivo financiero e informar el procedimiento interno que cada responsable debe seguir para manejar los fondos adjudicados. En la página web de la vicerrectoría (<http://www.vriea.ucv.cl>) se encuentra disponible información detallada para quienes tengan dudas o consultas sobre los procedimientos.



1.2 Fondos de Asignación Directa.

Los Fondos de Asignación Directa, a diferencia de los anteriores, no son concursables. Los investigadores acceden a estos fondos debido a que no necesitan incentivo sino fortalecimiento de sus respectivas líneas de investigación. Con estos fondos, la DI/VRIEA otorga distintos proyectos, clasificados por modalidad (Tabla 3).

Tabla 3. Tipos de Proyectos de Asignación Directa

Asignable	Dirigido a:
Asignable Fondecyt Postdoctorado	Patrocinante de Postdoctorado adjudicado en la última convocatoria.
Asignable Fondecyt Iniciación	Profesor responsable de un proyecto Fondecyt Iniciación en ejecución.
Asignable Fondecyt Regular Propio	Profesor responsable de un proyecto Fondecyt Regular en ejecución.
Asignable Fondecyt Regular en consorcio	Recursos se asignarán sólo a un profesor o equipo de investigadores que se hayan adjudicado un proyecto en el que la PUCV sea institución co-investigadora o co-ejecutora. Sólo por el primer año de ejecución del proyecto.
Puntaje Corte Fondecyt	Profesor que haya presentado proyecto Fondecyt Iniciación o regular y que haya quedado en el puntaje de corte en el primer lugar de la lista.
Puente o de continuidad Fondecyt	Profesor que haya terminado un proyecto Fondecyt propio, y que pese a haber presentado postulación en el llamado de Conicyt del año en vigencia, no se adjudicó fondos externos.
Asignable INNOVA Propio	Los recursos se asignarán a un equipo de investigadores que trabaje en un proyecto INNOVA en ejecución y que no se encuentre con extensión en la ejecución. El proyecto asignable será administrado por el director del proyecto.
Asignable Fondef Propio	Los recursos se asignarán a un equipo de investigadores que trabaje en un proyecto Fondef propio en ejecución y que no se encuentre con extensión en la ejecución. El proyecto asignable será administrado por el Director del proyecto.
Semilla	Nuevos Profesores Asociados ingresados a la Universidad que no cuentan con proyectos externos o internos en ejecución.
Otros Proyectos Externos	Proyectos con financiamiento externo que posean gastos de administración.

Las principales diferencias en los proyectos otorgados con estos fondos, se especifican a continuación. Para el caso de proyectos adjudicados por investigadores PUCV en el área de innovación con financiamiento externo, se entregará un proyecto asignable con tope de 3 millones de pesos.

- **Proyectos de asignación directa ASIGNABLES:** Se entregan a los investigadores que cuentan con presupuesto asignado por alguna fuente externa, específicamente ciertos proyectos FONDECYT, FONDEF, INNOVA, Otros. Mediante los proyectos asignables, los responsables de proyectos externos cuentan con recursos de apoyo para realizar actividades que contribuyan al desarrollo de la investigación en curso. Los ítems financiados son: gastos de operación, personal técnico y/o apoyo, alumno ayudante, viajes y viáticos, e inscripción a congresos.

- **Proyectos de asignación directa PUNTAJE DE CORTE:** Se entregan a los investigadores que habiendo postulado a la última convocatoria FONDECYT Iniciación o Regular, no han sido favorecidos con la adjudicación del proyecto, sin embargo, han quedado posicionados en el primer lugar debajo del corte de su grupo de estudios. La gestión y ejecución de estos recursos se realiza de la misma forma que en el caso de un Proyecto Asignable. No serán aceptadas boletas de honorarios a nombre del investigador responsable del proyecto asignable
- **Proyectos de asignación directa PUENTE:** Se entregan a los investigadores que habiendo postulado a la última convocatoria FONDECYT Regular, no han sido favorecidos con la adjudicación del proyecto, sin embargo, al momento de postular, se encontraban como investigadores responsables de un proyecto FONDECYT en ejecución y pronto a finalizar. La gestión y ejecución de estos recursos se realiza de la misma forma que en el caso de un Proyecto Asignable. No serán aceptadas boletas de honorarios a nombre del investigador responsable del proyecto asignable
- **Proyectos de asignación directa SEMILLAS:** Se entregan a profesores que acrediten ante la VRIEA la necesidad de recursos de apoyo a la investigación; como por ejemplo, en el caso de los proyectos conocidos como semillita, los cuales se otorgan a profesores asociados recientemente incorporados a sus Unidades Académicas y que no cuentan con recursos para investigación, es decir, no poseen proyectos externos o internos en ejecución. Con estos fondos, los nuevos profesores pueden financiar gastos iniciales que representen un pequeño empuje a sus líneas de investigación, siendo ítems financiables: gastos de operación, personal técnico y/o apoyo, alumno ayudante, viajes y viáticos, e inscripción a congresos, quedando prohibida la emisión de boletas de honorarios a nombre del investigador responsable del proyecto asignable.

2. Programa de Mantenimiento y/o Reparación de Equipamiento Científico.

A través de este programa, las Unidades Académicas encontrarán apoyo institucional para la mantención y reparación de equipamiento científico. La idea central de la VRIEA con este programa es apoyar los **planes de mantenimiento** de cada unidad, y de esta forma asegurar el correcto funcionamiento de los equipos que son indispensables para el desarrollo de los proyectos de investigación.

Por lo anterior, cada unidad académica debe mantener un **INVENTARIO** actualizado de sus equipos de investigación, el cual deberá ser presentado a la Dirección de Investigación junto con el **PLAN DE MANTENIMIENTO**, en el momento de solicitar el apoyo para cada Unidad Académica.

Cabe destacar que, en el caso de equipamiento científico mayor solicitado en el marco de algún proyecto de investigación y desarrollo, la VRIEA exige que se asegure la mantención de dicho equipamiento por medio del proyecto mismo, ya sea con los fondos externos solicitados, o como contraparte de la Unidad Académica solicitante, siempre que las bases de postulación lo permitan. Para esto, el investigador responsable debe asegurar la solvencia de un 5% anual del costo total del proyecto, por un período de 5 años. Finalmente, en este programa queda excluido por completo el equipamiento de uso en pre-grado o asistencia técnica, ya que el programa está dirigido exclusivamente al apoyo de la investigación.

El Programa de Mantenimiento y Reparación de Equipamiento Científico no contempla las necesidades que puedan surgir a equipamiento de docencia de pregrado, financiando solamente gestiones relacionadas con equipos de investigación o docencia de postgrado.



Procedimiento

- Se deberá presentar a la VRIEA una solicitud formal del servicio requerido, adjuntando al menos tres cotizaciones (cuando el equipo no tenga representación exclusiva o cuando sea pertinente). Esta solicitud debe venir respaldada por la Unidad Académica respectiva (Director y Jefe de Investigación), señalándose los aportes de contraparte frente a lo solicitado, los cuales deben ser a lo menos de un 50% del costo total del servicio cotizado.
- La solicitud debe ser enviada a la Coordinación de la DI, al correo camila.zamora@ucv.cl.
- La asignación de estos recursos será previa aprobación de la VRIEA, para lo cual es posible que se soliciten mayores antecedentes, en función de establecer el uso del equipo en actividades de investigación. En ningún caso, se financiarán gastos realizados sin el consentimiento previo de esta Vicerrectoría.
- Una vez aprobada la solicitud por la VRIEA, la DI procederá a efectuar el pago de la factura correspondiente.



3. Programa de Apoyo e Incentivo a las Publicaciones.

A través de este programa, la VRIEA pretende apoyar la publicación de resultados de investigación mediante dos modalidades:

- Programa de apoyo para el desarrollo de publicaciones
- Incentivos a la publicación ISI WoS y Scielo: Individual y por Unidad Académica

3.1 Programa de Apoyo a la Publicación ISI WoS.

Dentro de su quehacer y sumado al objetivo de fortalecer e incentivar la investigación, la Vicerrectoría de Investigación y Estudios Avanzados está preocupada de la publicación de los resultados de investigación. Para facilitar la labor de los investigadores, desde el año 2013, la Dirección de Investigación ofrece a los investigadores interesados, una serie de herramientas de ayuda que forman parte del Programa de Apoyo a la Publicación ISI WoS.

3.1.1 Traducción y Edición de artículos ISI WoS o Scielo

Con el objetivo de evitar que la traducción o edición de los artículos sea un obstáculo para el envío de publicaciones, en este tópico el Programa otorga a los investigadores dos herramientas:

3.1.1.a. Traducción completa del artículo previo envío a revista

MODALIDAD 1

El autor contactará a un traductor, con tarifa ACORDADA con la DI. Si el autor conoce a alguien de su especialidad que pudiera traducir el artículo, deberá:

- a. La solicitud de aprobación del traductor debe ser enviada a la coordinación de investigación vía correo electrónico (camila.zamora@ucv.cl), adjuntando el CV del traductor y la tarifa que se ha propuesto.
- b. La solicitud sólo puede ser realizada por uno de los autores del artículo quien debe ser académico PUCV.
- c. Luego de la aprobación formal del CV y de la tarifa, el autor estará en condiciones de enviar el artículo a traducción.
- d. El 50% de la traducción se paga al enviar el artículo y el 50% restante al ser aceptado sin objeciones de idioma. En ambos casos, el traductor deberá hacer llegar su boleta a través del académico que solicitó el servicio. NO se aceptarán boletas enviadas directamente a la Dirección de Investigación o Finanzas.

MODALIDAD 2:

Si el investigador no tiene un traductor entonces, los pasos para acceder a la traducción completa de artículos son:

- a. La solicitud de traducción debe ser enviada a la DI vía correo electrónico (camila.zamora@ucv.cl), adjuntando el artículo en cuestión (en versión editable), y el nombre de la revista ISI WoS y/o SciELO a la que será enviado el mismo. La solicitud debe ser realizada por uno de los autores del artículo quien debe ser académico PUCV.
- b. Luego del análisis de los antecedentes, el investigador será contactado con el traductor correspondiente.
- c. El traductor mantendrá informada a la DI sobre el servicio otorgado y se realizará el pago de este por parte de la Dirección, una vez que el investigador declare su conformidad con el servicio.

3.1.1.b. Edición del artículo previo envío a revista.

Los pasos para acceder a la edición de artículos científicos son:

- a. La solicitud de edición debe ser enviada a la DI vía correo electrónico (camila.zamora@ucv.cl), adjuntando el artículo en cuestión, y el nombre de la revista ISI WoS y/o SciELO a la que será enviado el mismo. La solicitud debe ser realizada por uno de los autores del artículo quien debe ser académico PUCV.
- b. Luego del análisis de los antecedentes, la DI dará por aprobada la solicitud, si corresponde.
- c. El investigador gestionará la realización del servicio en *American Journal Experts* (www.aje.com), indicando el servicio "Premium" ("Premium Editing") o estándar ("Standard Editing") según se requiera, con un tiempo de respuesta no menor a cuatro (4) días. Con ello, deberá realizar el pago del servicio en el sitio, solicitando el *invoice* a nombre de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.
- d. El investigador hará envío del *invoice* correspondiente a la DI, solicitando la restitución del pago realizado e indicando el tipo de moneda de la restitución.
- e. La DI gestionará la restitución.

Restricciones

- No se realizarán devoluciones que no hayan sido autorizadas en forma previa a la realización del servicio de traducción o de edición, según corresponda.
- No se financiará la edición de artículos que hayan sido traducidos a costo de la VRIEA, ni viceversa, puesto que ambos servicios son excluyentes.

3.1.2 Talleres para la elaboración de artículos ISI WoS.

Los talleres para la elaboración de artículos contemplan una primera etapa que corresponde a la búsqueda de fuentes bibliográficas ISI para el área de interés. Para esto, la DI actúa en conjunto con la Dirección de Biblioteca en el desarrollo de talleres y actividades que permitan a los investigadores conocer más sobre las bases de datos, cuartiles y publicaciones ISI en general, a nivel nacional e internacional.

En aquellas áreas de investigación donde la elaboración de artículos no esté suficientemente desarrollada, la DI podrá proporcionar asistencia mediante talleres de redacción, los cuales deben ser solicitados por el Jefe de Investigación de la Unidad Académica a la Coordinación de Gestión de la Dirección de Investigación (camila.zamora@ucv.cl).



3.2 Incentivos a la Publicación ISI y SciELO.

La Vicerrectoría de Investigación y Estudios Avanzados continúa reconociendo el trabajo de quienes además de hacer investigación, publican sus resultados en revistas de nivel internacional. Para ello, existen dos modalidades de incentivo:

- Incentivo a la publicación individual.
- Incentivo a la publicación y avance de la Unidad Académica.

A continuación se describen los detalles de ambas modalidades.

3.2.1 Incentivo a la Publicación Individual

El incentivo a la publicación individual es un beneficio que, desde el año 2011, se ha hecho efectivo tanto para académicos PUCV, estudiantes de pre y post grado, e investigadores asociados a la Universidad que cumplan con los requisitos detallados en el presente Programa.

Las bases de datos consideradas por el Programa de Incentivo a las Publicaciones Indexadas son:

1. Science Citation Index Expanded (SCI-EXPANDED).
2. Social Science Citation Index (SSCI).
3. Arts & Humanities Citation Index (A&HCI).

Los requisitos para postular a este incentivo son los siguientes:

1. El artículo debe mencionar explícitamente en la afiliación de quien postula al incentivo, a la Universidad como **“Pontificia Universidad Católica de Valparaíso”**; otras denominaciones no serán aceptadas (ni abreviaciones, ni traducciones, etc.).
2. La doble filiación en profesores jornada completa PUCV sólo será aceptada cuando el investigador desarrolló o bien desarrolla estudios de Doctorado. Para no acceder al incentivo, basta que cualquiera de sus autores, jornadas completas PUCV, no justifique su doble filiación.
3. Para las publicaciones en revistas, las solicitudes de incentivo se realizan mediante el **Navegador Académico**, y confirmadas al correo electrónico dii.informacion@ucv.cl.
4. Para quienes postulen al incentivo de Libros o Capítulos de Libro, la solicitud debe realizarse escribiendo al correo electrónico dii.informacion@ucv.cl.
5. En el caso de las revistas, las solicitudes pueden ser realizadas desde la disposición de la versión definitiva y oficial del artículo. En esta debe visualizarse el volumen/número, páginas y año en que el artículo será publicado en la revista respectiva, además de la información sobre la filiación del(los) autor(es).

6. En el caso de Libros, las solicitudes pueden ser realizadas desde la disposición de la versión definitiva y oficial. En esta debe adjuntarse la portada del Libro, página donde figure la filiación del o los autores a la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, página donde aparezca el año, la editorial, y la edición. Para los Capítulos de Libros, a lo anterior se debe agregar la página donde aparezca el título del Capítulo de Libro.
7. Las solicitudes pueden ser realizadas, sin autorización especial de la DI, hasta tres meses después de la publicación del artículo en ISI WoS y/o SciELO, según corresponda. En caso de un periodo de tiempo mayor al indicado, el investigador deberá enviar una solicitud de revisión del caso a la Dirección de Investigación.
8. Los tipos de documentos (publicación) considerados para las revistas indexadas en ISI WoS, según el lenguaje de la propia base de datos, son aquellos que considera el MINEDUC.

Por tanto, no se considerarán parte de este beneficio los siguientes tipos de documentos: Art Exhibit Review; Bibliography; Item About an Individual; Book Review; Chronology; Dance Performance Review; Database Review; Fiction, Creative Prose; Film Review; Hardware Review; Meeting Abstract; Meeting Summary; Meeting-Abstract; Music Performance Review; Music Score Review; Record Review; Software Review; TV Review, Radio Review, Video; Theater Review. Tampoco se considerarán las publicaciones en la base de datos CPCI de ISI WoS y los conference paper de SCOPUS.

El procedimiento para solicitar este incentivo es el siguiente:

La solicitud de incentivo se realiza con la modalidad “ventanilla abierta” es decir todo el año, en virtud de su categoría (ver Tabla 3), y siguiendo el procedimiento que se detalla a continuación:

1. El investigador encargado de la publicación deberá notificar de su publicación a través del sistema de investigación del navegador académico (podrá confirmar la solicitud enviando un correo electrónico a dii.informacion@ucv.cl).
2. Para quienes postulen al incentivo de Libros o Capítulos de Libro (ver Tabla 3), la solicitud debe realizarse escribiendo al correo electrónico dii.informacion@ucv.cl.
3. La DI verificará que la solicitud cumpla con las condiciones de adjudicación del incentivo, según los requisitos detallados en la sección anterior.

Si la solicitud cumple con las condiciones de adjudicación contenidas en este instructivo, la DI solicitará que sean emitidas las boletas de honorarios correspondientes, y enviadas al correo electrónico dii.informacion@ucv.cl. Estas deberán pertenecer a autores o coautores involucrados en el artículo en cuestión, y que aparezcan afiliados a la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

Tabla 4. Categorías de publicaciones sujetas a incentivo de excelencia y/o productividad

Categoría de la Publicación	Beneficiarios	Condición	Monto (CLP)
Excelencia ISI WoS	Académicos, Investigadores, Alumnos u otro con filiación a la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.	Artículo publicado en revistas indexadas en ISI WoS, que pertenezcan al primer cuartil de la especialidad (Q1)	\$2.100.000
ISI WoS		Artículo publicado en revistas indexadas en ISI WoS, que pertenezcan al segundo cuartil de la especialidad (Q2)	\$1.750.000
ISI WoS		Artículo publicado en revistas indexadas en ISI WoS, que pertenezcan al tercer y cuarto cuartil de la especialidad (Q3 y Q4)	\$1.250.000
Artes y Humanidades		Base de datos WoS "Arts and Humanities" (A&HCI)	\$1.750.000
ISI WoS (Nuevo)		Primer artículo publicado por un autor en una revista indexada en ISI WoS, donde dicho autor es el único de la PUCV (no aplica para autores estudiantes de pre y postgrado)", independientemente de su cuartil.	\$2.000.000
SciELO		Artículo publicado en revistas indexadas en SciELO o internacionales	\$ 300.000
Scopus No ISI			\$ 300.000
Libro (internacional)		Libro publicado con comité editorial internacional	\$ 500.000
Libro (nacional)		Libro publicado con comité editorial nacional o editorial Pucv	\$ 300.000
Capítulo de Libro		Capítulo de libro (con comité editorial nacional, internacional, o editorial PUCV).	\$ 150.000

Junto a los incentivos señalados en la Tabla 4, se han agregado incentivos complementarios, que se detallan a continuación:

Tabla 5. Categoría **adicional** (al de la Tabla 3) de Publicaciones sujetas a incentivo

Categoría de la Publicación	Beneficiarios	Condición	Monto adicional
ISI WoS Quinta o Superior	Académicos con filiación única a la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.	Quinto artículo o superior publicado en revistas indexadas en ISI WoS de Cuartil nº1 (Q1), del mismo año	\$500.000 por artículo
ISI WoS Estudiantes*	Estudiantes de Pre y Postgrado con filiación única a la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.	Artículo publicado en revistas indexadas en ISI WoS	\$500. 000 por artículo

(*) En el caso que un alumno de pre o post grado publique un artículo en revista ISI WoS sin estar asociado a un profesor PUCV, queda sujeto a las condiciones de incentivo explicadas en la Tabla 4.

3.2.2 Incentivos a las Unidades Académicas.

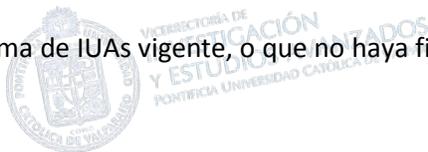
El incentivo a las Unidades Académicas (IUAs), ha sido creado para fomentar y mejorar el entorno de la investigación al interior de la unidad, otorgando los recursos necesarios para la creación e implementación de actividades que privilegien el quehacer de los investigadores y la difusión de sus investigaciones. El incentivo corresponde a un fondo anual, el cual deberá ser empleado por la Unidad en acciones o actividades en directo beneficio de su labor investigativa.

Fechas y Montos:

1. Los proyectos de IUAs podrán ser presentados 2 veces al año, durante los meses de Junio y Diciembre. Sólo se aceptará 1 proyecto por Unidad Académica en cada convocatoria.
2. El monto total máximo a solicitar por proyecto es de \$ 10.000.000.

Los requisitos para postular a este incentivo son los siguientes:

1. El Jefe de Investigación de la unidad académica debe ser activo con respecto a las actividades desarrolladas por la VRIEA.
2. No deberá tener un programa de IUAs vigente, o que no haya finalizado el proyecto de acuerdo a los compromisos.



El procedimiento para solicitar este incentivo es el siguiente:

1. El Jefe de Investigación presentará un Programa Anual de actividades de Investigación en concordancia con el Plan de Desarrollo Estratégico de la Universidad y el plan de concordancia de la Unidad Académica con la Vicerrectoría de Desarrollo. El programa deberá ser enviado directamente a la Coordinadora de la Dirección de Investigación, al email camila.zamora@ucv.cl.
2. La Unidad Académica firmará un convenio de desempeño con la Dirección de Investigación en el cual se comprometerá a:
 - Mejorar notablemente el nivel de crecimiento y/o calidad de la investigación en la Unidad Académica en publicaciones y/o proyectos externos.
 - Privilegiar el quehacer de los investigadores involucrados en la propuesta.
 - Difundir las investigaciones de sus académicos y alumnos tanto al interior como fuera de la PUCV.

4. Programa de Incentivo al Patentamiento

A partir del año 2015, la Vicerrectoría de Investigación y Estudios Avanzados, a través de su Oficina de Transferencia y Licenciamiento, incorpora una nueva modalidad para el Incentivo al patentamiento, el cual, ha sido otorgado desde del año 2013 a los inventores de las solicitudes de patentes concedidas.

Se otorgará un incentivo total al patentamiento la cantidad de \$3.500.000 (tres millones quinientos mil pesos) al inventor o al grupo inventores de cada patente, contratados por la PUCV y en la cual sea titular. Este monto se divide en \$500.000 (quinientos mil pesos) al momento de la presentación de la solicitud de patente, y \$3.000.000 (tres millones de pesos) al momento de su concesión.

Etapa	Beneficiarios	Condición	Monto
Presentación solicitud Patente	Inventores contratados por de la PUCV	Solicitud de patente presentada	\$500.000
Concesión Patente	Inventores contratados por de la PUCV	Patente concedida	\$3.000.000



Interpretación

Corresponderá al Vicerrector de Investigación y Estudios Avanzados interpretar los presentes programas así como conocer y resolver toda situación que origine su aplicación cuya decisión no esté entregada a la Dirección de Investigación o a la Dirección de Innovación y Emprendimiento.

Dirección de Investigación
Dirección de Innovación y Emprendimiento
Vicerrectoría de Investigación y Estudios Avanzados



2015